

<b>No. CHEQUE:</b>	<b>FECHA CHEQUE:</b> 13/02/2026	
<b>NOMBRE:</b>	JOSE ANDRES OCAMPO LANDEROS	2026 000067
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	16 de Febrero de 2026	20 de Febrero de 2026
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <i>Viáticos al municipio de Ocotlán consistente en visita de auditoría a la obra pública.</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (IDA Y VUELTA, REGRESA CENAS)	48-32-02A	D	\$2,170.28	0.00	\$0.00	\$2,170.28
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,170.28</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,170.28</b>

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>ELABORÓ</b>
1 ZTH/MGS

<b>AUTORIZÓ</b>
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

<b>1</b>	<b>Bo</b>
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO	

# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS  
Dirección General de Administración

Con fecha 13 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$7,097.32  
Siete mil noventa y siete pesos 32/100 M.N.  
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ocotlán,  
por el periodo comprendido del 16 al 20 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$703.88
Total alimentos					\$2,874.16	

Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
4	1055.79	\$4,223.16

Gastos de peajes	Casetas	Total
	0	\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
						\$0.00
Total gasolina						\$0.00

Precio gasolina 25.56

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1

José Andrés Ocampo Landeros

Calculó

1

Revisó

1

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez  
Director General de Administración

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

Municipio	Período	Personal Autorizado	Forma de Autorización		Municipios Solicitantes (Presupuesto Intero)	Observaciones
			Verificación	Forma		
OCOTLÁN	DEL 09 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	ING. ARQ. JESÚS FELIPE RIVERA PADILLA ING. JOSÉ ANDRÉS OCAMPO LANDEROS	X		200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
MAZAMITLA	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ARQ. RONALDO DE JESÚS JAUREGUI HERMOSILLO	X		200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
TENAMAXTLÁN	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO	X		200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
QUITUPAN	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ING. VICENTE RIVERA CASILAS ARQ. JORGE ÁNGEL ENRIQUEZ OROZCO	X		200	SE SOLICITA VEHICULO PUBLICA (PE) Se elimina datos de MA. (1) firma de servidor público.

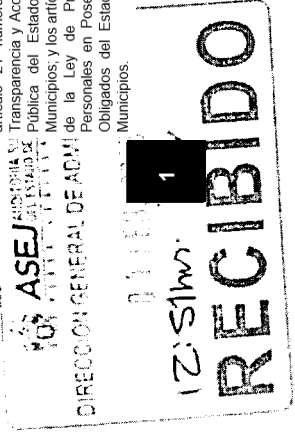
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026

1

Procurador  
Roc Alvarado  
Cof. Procurador  
al/por

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables, me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Ootlán
Fecha de comisión	Del 16 al 20 de febrero del 2026
Objetivo	Auditoría a la obra pública del ejercicio fiscal 2024
Resultados obtenidos	Revisión de 16 obras públicas, recolección de expedientes técnicos de obra, recolección de información de anexo 2 y Matriz de Funcionarios.

### Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno y comida	\$2,170.28
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de marzo del 2026

1

José Andrés Ocampo Landeros

Nombre y firma del comisionado

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0806/2026 Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Ing. Arq. Jesús Felipe Rivera Padilla, Ing. José Andrés Ocampo Landeros, L.C.P. Alfredo Villalobos Hernández y Lic. Leticia Araiza Orozco; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 09 al 20 de febrero de 2026, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

Fecha: 09/02/2026 Hora: 12:14pm

Carpeta(s):

Caja(s):

Otros: 2 hojas

1

Firma

1

1

1

1

1



GOBIERNO  
DE JALISCO

Oficio: 0806/2026  
Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

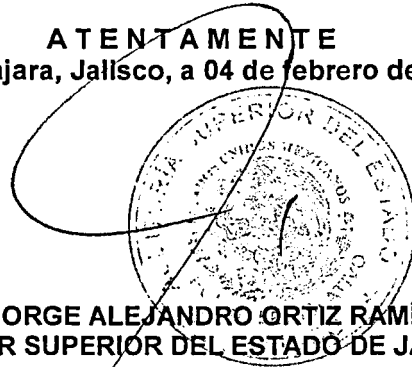
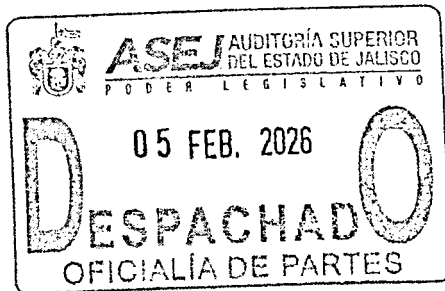
(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

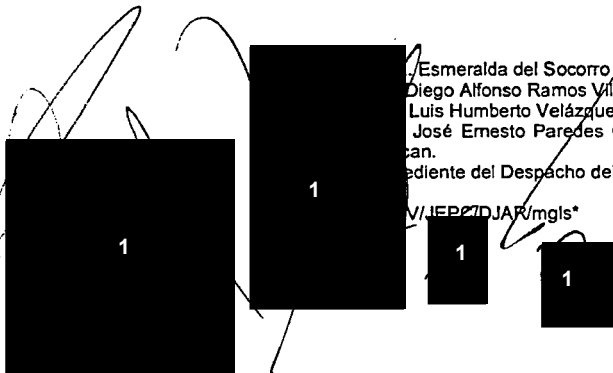
**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.  
Diego Alfonso Ramos Villareal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.  
Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.  
Mediante del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

V/ JEP/ DJAR/mgls\*



RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE